



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31  
 R.F.C. PNB - 731214 - RF0

SECTOR SAGARPA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES

OS-LP-20180003 Artículos 26 Fracción I de la LAASSP  
**COMPRADOR:** JESÚS ALEXIS ALCALÁ BRISEÑO **FECHA:** 16-05-2018

**ORDEN DE SERVICIO:** 20180197  
**DEPTO.** UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Tiempo de Entrega VER NOTA 2  
**COTIZACIÓN:** S/N **FECHA:** 07-05-2018

**PROVEEDOR:**  
**COMUNICACIONES, INFORMATICA Y DISEÑO,**  
**S.A. DE C.V.**  
**DIRECCIÓN:** ERNESTO ELORDUY NO. 63 LOCAL 1  
**COLONIA :** GUADALUPE INN  
**COD.POST. :** 01020  
**LOCALIDAD:** ALVARO OBREGON  
**ESTADO :** CIUDAD DE MEXICO  
**PAIS :** MEXICO  
**TELEFONO :** 56804909 **FAX.:** 56804909  
**ATN. :** L.A. GERARDO MAASS PEÑA

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**  
 Fecha de emisión:  
 10-05-2021  
 Fecha de efectividad  
 12-05-2021  
 Importe de la modificación  
 126,189.44000  
 N° de modificación:  
 PRIMERA

**CONDICIÓN PAGO:** DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA  
**CONDICIÓN ENTREGA:** INSTALACIONES DE PRONABIVE.

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica: CON BASE EN EL OFICIO NÚMERO JBK.05.02/028/2021 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2021, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DONDE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA POR EL PERIODO DEL 12 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2021, ASÍ COMO POR EL MONTO DE \$108,784.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). EN VIRTUD DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL ARRENDAMIENTO, YA QUE RESULTA INDISPENSABLE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA ENTIDAD. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO.

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	PRECIO TOTAL
DICE							
ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE COMPUTO INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE DICHO EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO	2,349,720.00	0	0.00	2,349,720.00	16	375,955.20	2,725,675.20

Subtotal: 2,349,720.00 Iva: 375,955.20 Ret. IVA 0.00 Ret. ISR 0.00 Total 2,725,675.20

**DEBE DECIR**

ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE COMPUTO INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DE DICHO EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO	2,458,504.00	0	0.00	2,458,504.00	16	393,360.64	2,851,864.64
---	--------------	---	------	--------------	----	------------	--------------

Subtotal: 2,458,504.00 Iva: 393,360.64 Ret. IVA 0.00 Ret. ISR 0.00 Total 2,851,864.64

**NOTAS:**

- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 36 MESES A PARTIR DEL 12 DE MAYO DE 2018 Y HASTA EL 11 DE MAYO DE 2021, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-008JBK001-E53-2018.
- EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2018 SERÁ POR \$ 499,000.00, EL IMPORTE A PAGAR PARA EL AÑO FISCAL 2019 Y 2020 SERÁ POR \$ 783,240.00 CADA UNO, Y EL IMPORTE A PAGAR PARA EL AÑO FISCAL 2021 SERÁ POR \$ 284,240.00, ACLARANDO QUE LOS IMPORTES ANTERIORES SON SIN INCLUIR EL I.V.A.
- EL IMPORTE QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 CORRESPONDIENTE A ESTA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR \$ 108,784.00 MÁS I.V.A., MISMA QUE CUBRIRÁ EL PERIODO DEL 12 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2021.

LIC. JOAQUIN EDUARDO CHERIZOLA ESPINOSA  
 RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN

LIC. KARLA SANDERON ENRIQUEZ  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA  
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
**SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN**

LIC. FIDEL BENITO RODRIGUEZ OTERO  
 DIRECTOR DE BLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA  
 TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

"Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)"

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO (SIN OPCIÓN A COMPRA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL A QUIEN SE LE ADJUDICÓ EL ARRENDAMIENTO PURO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.**

**1. OBJETO Y PRECIO.**  
 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o a prestar los servicios o arrendamientos en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.  
 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los bienes, servicios o arrendamientos.  
 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.  
 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.  
 1.5 El plazo de entrega empieza a transcurrir a partir de la fecha de notificación del fallo. Cuando se requiera de una programación en la entrega de los bienes o realización de los servicios o arrendamientos y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.  
 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a librarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los bienes, servicios o arrendamientos entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".  
 1.7 El "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumplimiento del contrato, incluyendo los fletes, seguros y maniobras; sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE".  
 1.8 El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación, así como de pagar los impuestos y derechos correspondientes en caso de que los bienes sean de procedencia extranjera.  
 1.9 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.  
 1.10 En caso de suscitarse conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.  
**2. GARANTIAS**  
 2.1 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60,001.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".  
 2.2 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en el punto anterior, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del bien o servicio o arrendamiento a contratar.  
 2.3 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicará en su totalidad.  
 2.4 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantías respectivas.  
**3. PENAS CONVENCIONALES.**  
 3.1 En caso de que el PROVEEDOR no entregue los bienes o no realice los servicios o no preste los arrendamientos en el plazo estipulado, PRONABIVE aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día laborable de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.  
 3.2 El pago por concepto de los bienes entregados o los servicios prestados o los arrendamientos quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.  
**4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.**  
 4.1 La configuración de los equipos deberá corresponder a la que ofreció el proveedor en su propuesta técnica.  
 4.2 La entrega de los equipos se deberá cumplir en el plazo señalado en el Anexo Técnico de la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta No. IA-00818K001-ES3-2018. Se deberá nombrar a un representante técnico con quien se verá todo lo relacionado a los mantenimientos preventivos y garantías, quien estará en contacto directo con el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información. Así mismo, se cumplirá con el programa de mantenimientos preventivos los cuales incluirán: limpieza general del equipo, lubricación, ajustes, verificación de conexiones y reemplazo de las partes o dispositivos que técnicamente se juzgue necesario. De estos servicios se emitirá la cédula correspondiente en la cual se indique que el equipo recibió el mantenimiento correspondiente y se encuentra funcionando normalmente, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. En caso de presentarse incumplimiento, se hará efectiva la garantía descrita en el punto 2.1.  
 4.3 El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las indicaciones relativas a los horarios de servicio, los plazos para realizar las reparaciones y el tiempo de respuesta a los servicios correctivos, debiendo prestar toda la asesoría y soporte técnico requerido por el usuario.  
 4.4 Para el caso de los servicios correctivos, el proveedor contará con un plazo de 2 días hábiles una vez que reciba el equipo para atender la falla reportada y devolverlo a "PRONABIVE". En caso de que el problema no pueda ser atendido se deberá sustituir el equipo con otro de las mismas características.  
 4.5 Una vez que se cumpla el plazo de servicio de arrendamiento, el "PROVEEDOR" otorgará un plazo de 30 días naturales para hacer la migración completa de la información que tengan los equipos sin ningún costo adicional para "PRONABIVE".

4.6 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios o arrendamientos, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1, o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.  
 4.7 La Unidad de Tecnologías de la Información, será el encargado de administrar el presente contrato, así como verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes en arrendamiento y recibirá de conformidad los servicios que incluye el arrendamiento.  
**5. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O REALIZACIÓN DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS.**  
 5.1 El horario de recepción de bienes en el Departamento de Control de Inventarios de PRONABIVE será de las 8:30 a las 14:30 horas de Lunes a Viernes, en el caso de los servicios o arrendamientos se deberá pactar previo acuerdo con el área usuaria.  
 5.2 Todos los bienes deberán ser entregados en empaques y/o envases que garanticen su almacenamiento y manejo sin ningún riesgo para la "PRONABIVE".  
 5.3 En el caso de los servicios o arrendamientos el "PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario.  
 5.4 El "PROVEEDOR", siempre que se le solicite, se compromete a entregar a solicitud de la "PRONABIVE" la documentación necesaria para dar cumplimiento a la legislación y normatividad de calidad/ambiental, así como a cuidar los recursos dentro de las instalaciones y a atender cualquier problema considerado un riesgo ambiental que se derive de las actividades realizadas.  
**6. DE LA FACTURACIÓN.**  
 6.1 El "PROVEEDOR" entregará su factura original a revisión en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del bien o servicio o arrendamiento y su costo, desglosando el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.  
 6.2 El pago se efectuará en moneda nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su factura debidamente sellada y autorizada para su revisión.  
 6.3 Toda factura deberá cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del bien o servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.  
**7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**  
 7.1 A consideración de la Entidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.  
 7.2 Se aceptaran solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.  
 7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.  
 7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales o la aplicación de las garantías correspondientes según sea el caso.  
**8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**  
 8.1 "PRONABIVE" de conformidad y siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.  
 8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:  
 - Si la documentación presentada resulta falsa.  
 - Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes o los servicios o arrendamientos de acuerdo a las especificaciones requeridas afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE" o bien, causando un daño o perjuicio a la entidad.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega el cheque o la póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios o arrendamientos y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.  
 - Si el "PROVEEDOR" no entrega los bienes o servicios o arrendamientos en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.  
 - En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.  
 8.3 Tanto la "PRONABIVE" como el "PROVEEDOR" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato acatando el procedimiento establecido en la propia Ley.

**REVERSO DEL CONTRATO.**

**9. NOTAS GENERALES.**  
 9.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.  
 9.2 En la prestación de servicios o arrendamientos, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el usuario.  
 9.3 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios o arrendamientos correspondientes.  
 9.4 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio o el arrendamiento se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".  
 9.5 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.  
 9.6 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.  
 9.7 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el arrendamiento adjudicado relativo a la Licitación Pública Electrónica Nacional Abierta No. IA-00818K001-ES3-2018.

**CONTROL PRESUPUESTAL.**

CAPITULO: 3000  
 PARTIDA: 32301  
 FECHA: Mayo 2021  
 AUTORIZACIÓN: [Firma]

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Gerardo Maza Benito  
 FIRMA: [Firma]  
 CARGO: Director General  
 FECHA: 11 de Mayo de 2021

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:  
Escritura Pública No. 5916 de fecha 18 de septiembre de 1989 ante la fe del notario no. 146 de la Ciudad de México.  
 OBSERVACIONES:

Credencial de elector